Encarnación, 04 de marzo de 2014
RESOLUCIÓN REC/UOC N° 015/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 266118 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Pinturas"**, solicitado por la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 067/2014 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Pinturas"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 08/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 24 de febrero de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Pintupar, Multicolor Pinturas, A y D Construcciones SRL, Boquerón Construcciones, todas dentro del plazo y horarios establecidos. ----------

Que, a los trece días del mes de febrero del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado solo dos ofertas (Avalon y Boquerón Construcciones) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...**;* razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 20 de febrero del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones. ----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas: 1) Avalon S.A, por la suma total de **Gs. 6.431.500 (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos),** 2) El señor Nelson Hirán Acevedo Barberán con C.I. Nº 792.428 (Boquerón Construcciones), por la suma total de **Gs. 8.775.000(Guaraníes ocho millones setecientos setenta y cinco mil), y** 3) Sra. Nidia Beatriz Torres Lezcano con C.I. N° 1.431.096 **(**Ferretería Paraná), por la suma total de **Gs. 14.439.000** (**Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta y nueve mil**), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 08/2014, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Pinturas"**, a la Firma **AVALON S.A**, por la suma total de **Gs. 6.431.500 (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos)**. ----------

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **"Adquisición de Pinturas"**, solicitado por la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa a la Firma ***AVALON S.A,*** por la suma total de **Gs. 6.431.500** (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 08/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector